El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 23. Mahón martes 25 de Agosto de 1903. N.º 6635

SECCIÓN POLITICA

Enfermedades de reyes

Villaverde, que, como es sabido tiene un geniazo de mil demonios—dígalo sino los estudiantes madrileños que, cuando él fué gobernador, sufrieron sus palos,—está en estos días mal enojado y hecho una fiera; y no por la seguridad que tiene del descalabro que le espera en las elecciones municipales; y no por leer todos los días los trabajos que inspira Maura á los periodistas de su «cotorie», y no por más graves preocupaciones que como jefe de un Gobierno deben afligirle y torturarle. Otro, muy otro es el motivo de su desasociego y de su furia. Lo que le enoja y le arrebata es que la prensa de oposición, á pesar de las rectificaciones ministeriales, siga hablando, como si tal cosa, de la enfermedad de Alfonso XIII.

No comprendemos la indignación del camarlengo de los conservadores, de este Oreglia imitado que, del mismo modo que el auténtico, no será Papa... Si el rey goza de perfecta salud, muy santo y muy bueno... Nosotros, y con nosotros quien tenga sentimientos caritativos, lo celebramos. Pero si el rey, por su desgracia, estuviese enfermo, ¿qué tendría de particular?... Patrimonio de la naturaleza humana han sido siempre las dolencias físicas. Un rey, singularmente en estos tiempos, es, antes de todo un ser humano, y si traidora enfermedad le asalta, debe aceptarla tranquilamente y hasta dar ejemplo á sus súbditos de soportarla con estoicismo.

Difícil es para los reyes el enfermarse y el morir. Viven rodeados, desde que nacen, de los cuidados más solícitos. Disfrutan constantemente del «confort»... Se albergan en espléndidos palacios, ya preparados para el invierno, ya dispuestos para el verano. Tienen siempre en su mesa nutritivos manjares... Si sufren un ligero constipado ó se les descompone el estómago, á ellos acuden, armados con su ciencia admirable, los mejores facultativos... Podemos morir con facilidad, á cualquier hora, los simples mortales... No mueren los reyes todos los días. Tienen, para defenderse, muchos medios de que carecemos sus súbditos.

Pero, no obstante, si llega el caso, un rey se muere, como cualquier hijo de vecino. Aunque sea fácil la curación, puede un rey enfermarse. Toda Europa, sin ir más lejos, estuvo pendiente, no hace mucho, de la «apendicitis» de Eduardo VII. Los periódicos describieron minuciosamente la enfermedad, y todos vimos, con los ojos de la fantasía, en aquella ocasión, las partes más íntimas de la persona del monarca inglés, que sanó afortunadamente. La dolencia había sido puramente local. Hijo de aquel honesto varón que se llamó el príncipe Alberto y de la venerable reina Victoria, no tenía que sufrir de ningún modo la ley de la herencia.

Otros reyes y emperadores, cuando se enferman, no lo ocultan. Diríase que muchos de ellos hacen alarde de sus dolencias. Jorge de Grecia cuida su implacable reumatismo en Aix-les Bains. Francisco José, fumando en su pipa, no habla más que de sus achaques. El rey de Dinamarca, el venerable Christian, á quien llaman el «abuelo de Europa», posee, sin duda, en defecto de otros prestigios, los que van unidos á sus años. Y á nadie en Austria ni en Dinamarca, se le ocurre negar que Christian y Francisco José, por sus años y por sus dolencias, están bien cerca de la sepultura.

El pueblo interviene á cada instante en la vida íntima de los reyes. Sus enfermedades son estudiadas y discutidas en los periódicos. Habla la prensa de sus asuntos de familia. Los mismos reyes se dan cuenta de estos cambios en las costumbres y los juzgan inevitables. Es más: los aceptan; suelen adaptarse con buen humor á esa «capites diminutio». Se diría que tienen acaso una especie de coquetería en mostrarse exteriormeute semejantes á sus súbditos más modestos...

¿Qué era anteriormente el soberano de un país de Europa? Lo que ha continuado siendo en Asia. Un ídolo que reinaba por el terror y que tenía de hinojos á sus pies millones de seres pensantes. Se atribuía muy sinceramente una misión sagrada; se creía elegido por Dios, y esta certeza que tenía de su predestinación, imprimír una inmensa dignidad á sus discursos y á su persona. Cuando Luis XIV, molestado, ordenaba, según cuenta Saint Simón, detener su carroza, y satisfacía abundantemente en plena carretera, las necesidades de la naturaleza, este acto revestía un caracter casi augusto. Nadie se atrevía á bromear. La etiqueta, tomando parte en el asunto, le daba nobleza; y nadie ignora que el deber de presentar el algodón á S. M. era uno de los cargos más codiciados de la corte.

Suponemos que este ceremonial ha desaparecido completamente y que en un acto parecido los monarcas de ahora esquivan las miradas del pueblo. De sus dos tronos ha quedado abolido uno. En cuanto al otro, el que aun les queda, hay que mostrarlo en plena luz y sentarse en él como cualquier mortal, sujeto á las enfermedades y á la muerte, de las cuales, aunque Villaverde se sulfure, no se libra nadie.

(«El Liberal» de Barcelona).

Hablemos del sufragio

El tema es de gran actualidad. Gracias á los republicanos y á sus aliados, los descontentos del régimen imperante, es el tema de moda. Burlado, aniquilado; más exacto, suprimido de hecho, mediante el escandaloso sistema de las actas en blanco, de los pucherazos ó tupinadas, el sufragio no pasaba de ser un buen recurso para la lamentación parlamentaria y para hacer frases de relumbrón. Desde el momento en que merced al empuje de los republicanos y de *sus* elementos neutros, el sufragio ha comenzado á sacar las uñas y á decir: aquí estoy, habrá que contar conmigo, ya empiezan sus enemigos naturales á discutirlo, á ponerlo en tela de juicio, á la vez que sus explotadores se aprestan para *corromperlo*, por el medio empleado do quiera por las gentes que pueden temer sus decisiones supremas.

Es, en verdad, interesante y digno de estudio, el fenómeno que aquí se ha producido estos días con ocasión de una de las brillantes cartas del insigne Costa y de alguno de los inimitables artículos de nuestro Alfredo Calderón.

* *

Dijo el primero unas cuantas amargas verdades acerca del sufragio en España: apretó el segundo con sinceridad no menos noble y patriótica, y presto acudieron á la arena algunos distinguidos herederos directos del espíritu doctrinario, á cantar algo así como las honras fúnebres del voto.

El ilustre periodista señor Canals afinó su juicio, cual si, en efecto, la bancarrota de la democracia estuviera al caer.

Pero vamos á cuentas. El que se estime el sufragio como una base *indispensable* de un Estado representativo, el que se conceptúe el *universal* como una exigencia *ineludible* de las actuales relaciones políticas, el que se considere *inevitable* la tendencia reinante en los pueblos cultos, hacia la ampliación del voto hasta no excluir de él á ningún ciudadano mayor de edad, sin distincion de *sexo*, y se admitan las decisiones que en cada caso tome el sufragio, como la *expresión circunstancial* más autorizada de la opinión pública, *no* implica que se haya de elevar el sufragio á la dignidad de cosa *intangible*, de institución *perfecta*, *inmejorable*, ni que el progreso político se haya consumado plenamente con haber logrado el establecimiento del sufragio puro y simple.

* *

Todo lo contrario: un defensor convencido y libre de todo espíritu fetichista, del sufragio, debe señalar sus defectos, criticar su ejercicio, analizar su psicología—nunca demasiado complicada,—aquilatar su alcance y su valor propio, en el organismo de las funciones del Estado, y discurrir, sin temor, sin perjuicios, con amplia libertad, acerca de las reformas posibles que, para mejorar su acción y garantir su eficacia, sea dable acometer.

El sufragio—no debieran olvidar esto jamás, los conservadores, los doctrinarios y cuantos por espíritu antidemocrático, ó por puro *aristocratismo* lo odian, y sólo á contra pelo lo aceptan—el sufragio, digo, representa hoy por hoy, algo así como la conclusión lógica--de una lógica *ideal* quizá—de un largo proceso político. Su fórmula como sufragio universal, es, una *exigencia práctica*, una *ideo-fuerza*, de la justicia política de nuestros tiempos.

Aunque parezca extraño, se puede hasta dudar de la *razón* del sufragio, y sin embargo, estimarlo *inevitable de hecho*.

Por eso, sin discutir—por inútil desde el punto de vista de la práctica inmediata—su fundamento, ni su filosofía, hay que atenerse al *hecho* de que el sufragio es una fórmula, histórica, si se quiere, pero la más ámplia y comprensiva, hasta ahora inventada, de participación *expresa* y mínima de la muchedumbre en la vida del Estado.

* *

Un ciudadano hoy no se conceptúa plenamente tal, sin voto una clase sin intervención electoral activa se considera sometida y tiranizada: esto es evidente. Tiene á mi ver el sufragio el alcance que la enseñanza universal gratuita, y va intimamente enlazada su conquista, con las de las reivindicaciones económicas, que extrañan el mínimum de condiciones de existencia verdaderamente humana, que una justicia, bien entendida, reclama para todos.

* *

Acaso, el sufragio, no es el único órgano de la soberanía política; sin duda, el elector, por serlo, aunque haya de considerarsele como un verdadero *magistrado*, no es *el soberano* ó partícipe en grado atomístico del poder supremo, inapelable; no es tampoco el sufragio definidor *infalible* del derecho: ni puede aquel afirmarse como un derecho natural, á la manera del derecho á la vida. Probablemente el sufragio no pasa de ser una ámplia manifestación entre otras, de la opinión pública, quizá es antes que ninguna otra cosa una *función* y un *deber* cívico que exige en el sujeto capacidad adecuada.

Pero ¡cuidado!; porque el sufragio no sea un derecho natural, y sea función y deber cívico, y pida capacidad, y no entrañe el ejercicio exclusivo de la soberanía, no por eso deja de ser un derecho del ciudadano, en cuanto este tenga aquella capacidad *mínima*

muy mínima, que exige la participación en la vida del Estado, por una *simple emisión* de un voto, sobre todo de un voto electoral.

***

Porque aquilatando, poniendo dentro de sus legítimos límites el alcance expresivo del sufragio, es como se ve claro lo infundado, caprichoso y arbitrario de las limitaciones que suelen ocurrírseles á quienes lo *temen*.

La cosa es evidente; si en efecto, el elector, *es el* soberano, ¿qué pintan en el Estado los ciudadanos no electores? Y si el elector debe estar capacitado ó preparado para darse buena cuenta de los problemas políticos y para ser independiente, ¿puede suponerse que ello se logre con la limitación de un *censo* por elevado que sea, ó la exigencia de un título académico? ¿Cree nadie de buena fe que la riqueza ó la ilustración dan necesariamente la independencia personal?

ADOLFO POSADA.

Francia y España

Por segunda vez han coincidido en San Sebastián de donde ahora vienen todas las referencias políticas, el embajador de Francia en España, el embajador de España en Francia y el jefe del gobierno español.

En todo los tonos y formas se ha dicho que ya no hay nada de alianzas, ni de contuvernios diplomáticos entre Francia y España; pero el hecho es que M. Cambón, el señor León y Castillo, y el jefe del Gobierno y el Ministro de Estado celebran frecuentes é interesantes conferencias.

Cierto es que nada hay pactado, pero tampoco se puede negar que las corrientes de simpatía existen entre los dos Gobiernos y se puede presumir que de mútuo acuerdo están *sentadas* las bases para una inteligencia franco-española.

¿En qué ó para qué? Se ignora pero cabe pensar que en sus dos aspectos, el político el comercial, tiene definidas sus aspiraciones. En lo político el Mediterráneo y el Norte Africano; en lo comercial, tratados de comercio y navegación que abrán á la producción francesa los mercados de Levante.

La Marina mercante francesa va perdiendo terreno de día en día, y en el movimiento de buques y en el tráfico general desciende en proporciones asombrosas. Pero lo más asombroso es que el terreno que pierde Francia lo gana Alemania en nuestros mercados de Levante.

Los franceses han enviado su Escuadra á Cartagena, pero los alemanes envían á Málaga sus barcos mercantes. El doble fin político-comercial que la Francia republicana tiene que perseguir en el Mediterráneo, y el Norte africano, será ilusorio sin el apoyo de España.

Y se comprende: Inglaterra, que es fuerte, está muy lejos del Mediterráneo y no muy cerca de Africa; en cambio España, se puede decir que está *en medio*. Al espíritu francés, bastante práctico no se puede ocultar que la Nación española es el factor más importante para los problemas africanos y mediterráneos bajo el punto de vista francés.

Una alianza y un tratado de comercio las consecuencias inmediatas de semejante estado de cosas; y acaso no tardaremos mucho en ver que se esbozan política y parlamentariamente esos objetivos.

Después de esto vendrán apoyos morales y materiales; acaso un empréstito, tal vez una Escuadra para España, al objeto de recibir con la izquierda lo que se dá ó facilita con la mano derecha.

Pero al final de la jornada el Mediterráneo, no será español, sino un lago francés, y el Norte africano tampoco será nuestro, sino una ampliación de la Argelia francesa.

Contra la preponderancia inglesa y la competencia alemana la candidez española ofrece á la Francia republicana un seguro punto de apoyo, y aunque parecerá que nuestros vecinos transpirenáicos nos dan la mano; los que se agarran y sostienen á nuestra costa, ó para hablar con propiedad en nuestras costas, son ellos.

«Chi vivrá, verra.»

El comercio hispano-británico

Según «The Financier», los últimos datos publicados por el «Board of-Trade» acerca de las relaciones comerciales entre España é Inglaterra durante el año último, no pueden ser más favorables para nuestro país.

Ascendió, en efecto, el movimiento total de importación y exportación á 19 millones 652.029 libras esterlinas, estando representada la primera por 5.566.173 libras y la segunda por 14.085.956, resultando, por tanto, un balance favor de España de 8.566.173 libras.

Ocupándose de este asunto el «Boletín» de la Cámara de Comercio española de Londres, dice que aún serían más brillantes los resultados si la Sucursal del Banco de España en dicha ciudad extendiese sus operaciones á algo más que al pago del cupón de lo Deuda Exterior dando facilidades á importadores y exportadores para llevar á cabo sus transacciones mercantiles.

«Tal estado de cosas—añade «The Financier»—es en extremo perjudicial. Los poderes públicos españoles deben, pues, hacer algo en el sentido que indica el «Boletín» de la Cámara de Comercio »

Los españoles en Cuba

En una carta de la Habana que publica «El Globo» se dice que las relaciones entre españoles y cubanos son cordialísimas, más afectuosas que nunca, y que puede decirse que nuestros compatriotas imponen su criterio en las costumbres de este país.

En el banquete mensual que da el presidente al Cuerpo diplomático extranjero, sienta á su derecha al ministro *yankee* y á su izquierda, al español.

De 1.700 000 habitantes que forman el censo de la población de la isla de Cuba, 350.000 son españoles, dedicados en su mayoría al comercio.

En la estadística del Registro general de españoles residentes en la isla de Cuba, que conservan su nacionalidad con arreglo al artículo 9.° del Tratado de París, publicado en julio de 1900, aparecen los siguientes datos:

	Varones	Hembras
Andulucía. . .	2.913	282
Aragón. . . .	648	32
Asturias . . .	15.572	281
Castilla la Nueva .	2.148	77
Castilla la Vieja .	5.001	125
Cataluña	3.462	101
Extremadura . .	378	3
Galicia . . .	18.750	338
León	2.152	63
Murcia. . . .	406	13
Navarra . . .	712	42
Provincias Vascongadas	1699	61
Valencia . . .	1.021	26
Baleares . . .	869	14
Canarias . . .	10.031	481
Total. .	64.820	1.942

De entonces á la fecha-dice el autor de la carta—ha aumentado el número de los españoles hasta la cifra que hemos citado anteriormente; pero en esto debe existir algún error. El número de españoles existente en 1900 resulta pequeño, y su elevación á la cifra de los que se supone existen hoy no está justificada por la emigración.

Indudablemente, en Cuba había muchos más españoles que los que se inscribieron en los registros consulares, cosa que ocurre en todas las Naciones americanas.

Algo sobre el cáncer

Al abrirse el sábado último en la Universidad de Munich el curso del nuevo año académico, leyó el profesor Von Winkel, consejero de Estado Rector de aquel centro docente, y que es reconocido, además, como uno de los especialistas de las enfermedades de las mujeres que tiene Alemania, una interesante Memoria sobre el cáncer, su desarrollo, investigación y tratamiento, que mereció colosal ovación del gran numero de sabios y del distinguido público que le escucharon.

El hecho de que aumente constantemente el número de víctimas del cáncer, no queda probado en absoluto, pero sí el de que practicamente hablando, no ha logrado saber gran cosa la ciencia en la investigación de las causas de la enfermedad.

El profesor Von Wink hay que advertir que es poco partidario de la teoría de los microbios, y no cree que el cáncer sea una enfermedad infecciosa.

Tampoco cree ó está conforme con que las habitaciones y la naturaleza del suelo en donde vive la gente sean responsables de la enfermedad, aún cuando puedan aquellos factores ejercer siempre alguna, aunque débil influencia.

Según el eminente profesor debe buscarse la causa del cáncer en la predisposición ó herencia del mismo, y no olvidar que la enfermedad se agrava considerablemente con las emociones.

La forma del cáncer, que sólo se presenta después de haberse cumplido los cincuenta años, es mucho más frecuente, según el autor de la Memoria citada, en las mujeres que entre los hombres y en las casadas más que en las solteras.

Ninguna raza está libre, declara el profesor, de la terrible enfermedad, pero despues de un detenido examen de todas las estadísticas conocidas sobre la misma, puede hacerse constar que ataca aquella á una sola persona entre 3.500 á 4.500.

La insurrección macedónica

De Viena comunican que numerosos grupos de jóvenes, pertenecientes á las Sociedades revolucionarias que los macedonios tienen establecidas en Servia, abandonan diariamente la capital, dirigiéndose al campo insurrecto.

Los Comités macedonios prosiguen con actividad la recluta de voluntarios y la compra de armas.

El elemento armado es partidario de la guerra, sosteniendo que es un crimen de lesa humanidad el consentir sean degollados sin piedad los cristianos que viven en los territorios de la vieja Servia.

Los combates son muy numerosos y cruentos, pues la guerra se hace sin cuartel, siendo degollados cuantos prisioneros son hechos por ambas partes.

Los refuerzos turcos tropiezan con grandes dificultades en su avance.

Ayer murieron centenares de soldados á consecuencia de la voladura de una gran mina hecha en la carretera.

El ejército turco avanza con grandes precauciones, pues todo el territorio está cubierto de emboscadas, desde las cuales las partidas insurrectas le hostilizan sin descanso, produciéndole centenares de bajas.

Como todas las líneas férreas están destrozadas y los puentes destruídos, necesitará el Gobierno otomano enviar un tren completo de puentes militares.

Las cartas particulares de Monastir mandan descripciones horribles de la situación en que se encuentra la ciudad.

Los cristianos viven comiendo perros, gatos y animales inmundos.

Regístranse centenares de muertos de hambre.

Las calles están llenas de barricadas.

Los habitantes se hallan dispuestos á resistir heroicamente, pues saben que los turcos pasarán á cuchillo la ciudad.

Los cónsules están imposibilitados de abandonar la ciudad de Monastir, á consecuencia del fanatismo de los turcos que deberían servirles de escolta.

La situación es verdaderamente desesperada.

Los corresponsales de los periódicos extranjeros dicen que jamás pudieron imaginarse cuadro tan sangriento.

El Gobierno otomano ha acordado que un cuerpo de ejército vaya inmediatamente á reforzar las guarniciones de Armenia, habiendo dado órdenes severísimas para que todo intento de insurrección sea ahogado en sangre.

En el mismo Constantinopla funcionan varios Comités revolucionarios, á los cuales pertenecen gran número de turcos educados en el extrangero y partidarios del destronamiento del sultán.

En Bolsa reina pánico enorme, y

se da como seguro el movimiento general de todos los príncipes balkánicos.

Continuamente llegan trenes conduciendo enfermos y heridos.

Estos dicen que todo el campo de operaciones está lleno de minas, cargadas con dinamita.

Todos los pequeños destacamentos han sido pasados á cuchillo.

Los insurrectos dominan absolutamente casi todo el territorio.

En un Consejo de ministros celebrado ayer, ha acordado el Gobierno otomano disolver los Consejos de guerra encargados de juzgar á los revolucionarios.

Serán substituidos por tribunales civiles, que emplearán los procedimientos ordinarios.

Los procesados podrán ir á los tribunales de casación, dando garantías á los encausados é impidiendo sean condenados por leves sospechas, como sucedía cuando eran juzgados en juicios sumarísimos por los Consejos de guerra.

Tan severos eran éstos, que ascienden á centenares los cristianos condenados á muerte.

Se ha conquistado á Kasowa, después de un sangriento combate que duró cinco días, defendiéndose los sitiados heroicamente.

En las cercanías de la población continúan batiéndose otomanos y macedonios, con encarnizamiento extraordinario.

Se teme que los rebeldes reconquisten la plaza.

Telegrafían de Constantinopla que han sido confeccionados con urgencia por orden del Gobierno otomano, 20 mil uniformes con destino al tercer cuerpo de ejército.

Se reciben noticias dando detalles del heroico combate sostenido por la aduana militar turca con un puñado de insurrectos refugiados en el lago Custarino.

MAHON

Desde Ferrerías nos dan detalles de los festejos allí celebrados, que como dijimos en nuestro número de ayer se dedican todos los años á San Bartolomé patrono de aquella villa.

Este año los festejos se han circunscrito solamente á las carreras de caballerías, pues el baile público no lo hubo la víspera del Santo, á causa de que los músicos que debían amenizarlo y que forman en la banda denominada «Hungría», pertenecen todos ellos á la congregación de la vela nocturna, y estuvieron la noche anterior, todita entera cumpliendo en la iglesia su cometido; y como es consiguiente prefirieron el descanso para la noche siguiente, mucho mejor que ir á tocar en la plaza pública.

Quedaba no obstante otra banda disponible, la del «Parque», pero esta no debió ser del agrado del cajero ó mayordomo mayor que tiene los bailes á su cargo cuando no la utilizó.

Vamos ahora á relatar lo ocurrido en las carreras, principiando por los mulos que es donde empieza el interés.

Se presentaron tres caballerías de este pelo, la de «Turrubeno vey», «Lloch nou» y «Son Costa. Ganó la primera, gustando mucho la carrera á los espectadores.

Los potros de la «Cavallería» y «Bufera» salieron á disputarse la joya saliendo aquel vencedor, ó sea el de «Cavallería».

Caballos se presentaron los de la «Albufera», «Binimerlá» y «Son Amatller», además de otros tres cuya procedencia ignoramos, saliendo vencedor el de la «Albufera», así en la carrera ordinaria costeada por el Ayuntamiento, como en la extraordinaria á cargo de una suscripción entre el vecindario.

En todo el día de ayer reinó en Ferrerías una paz octaviana, de lo que nos alegramos sinceramente.

De tres ó cuatro días á esta parte hemos oído rumores, que luego han ido acentuándose, de que no tardará mucho en disponerse por el ministro de Marina señor Cobián, se efectúen las pruebas del dique flotante, que como saben nuestros lectores hace más de dos años se halla fondeado en aguas de este puerto.

Esto es lo que sobre el particular ha llegado hasta nosotros, y así lo comunicamos á nuestros lectores, si bien tan luego sepamos algo en definitivo le daremos la debida publicidad.

En lugar correspondiente se publica un edicto de la Habilitación de Marina de esta provincia anunciando concurso para la ejecución de las obras para el arreglo de la grua y un varadero del arsenal.

Al atardecer de ayer fué extraido de las aguas del mar en el muelle de este puerto por el sereno Olaya y otro que le acompañaba, un niño de pocos años que se había caído junto á la caseta de baños que instaló el Ayuntamiento para el servicio público. Después de librarle de un inminente peligro, condujeron al muchacho á casa de sus padres, que la tienen en la calle de San Juan.

El próximo domingo se prepara el anejo pueblo de San Luis para celebrar la fiesta cívica anual en honor de su titular, consistente en baile público en el «plá de Se Creu» la noche del sábado, carreras de caballerías que darán comienzo á las cuatro de la tarde del domingo, fuegos artificiales por la noche y terminando otra vez con el baile del «plá».

Los días 25, 26 y 27 del corriente de 8 á 10 de la mañana se venderán en el Hospital Civil de esta ciudad algunos muebles y efectos.

El Real decreto respecto á la anunciada triangulación de cuencas mineras, en su parte dispositiva, está concebido en los siguientes términos:

«Artículo 1.° Se procederá á trazar en cada una de las comarcas mineras de importancia una red de pequeños triángulos, cuyos vértices, perfectamente definidos, servirán para que los ingenieros de Minas destinados en los distritos, al practicar operaciones de campo, relacionen con ellos los puntos de partida y las estacas de los perímetros de las concesiones existentes y de los registros que vayan demarcando.

Art. 2.° Para llevar á cabo las triangulaciones de que trata el artículo anterior, se formará una Comisión, compuesta de ingenieros del cuerpo de Minas, ejerciendo el más antiguo las funciones de presidente.

La Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio fijará el número de individuos que han de constituir esta comisión.

Art. 3.° Antes de proceder á la práctica de esas operaciones, el presidente de la Comisión propondrá al director general del ramo el sistema que le parezca más adecuado y el plan que crea conveniente seguir, acerca de los cuales informará el Consejo de Minería, resolviendo en definitiva la Dirección general.

Art. 4.° La aprobación y adopción de un sistema y de un plan no impedirá que se introduzcan en ellos las modificaciones que aconseje la experiencia, previa la correspondiente consulta á la Dirección general y el informe del Consejo de minería.

Art. 5.° Los gastos que ocasione el trabajo de esta Comisión se sufragarán con cargo al capítulo VI, artículo 4.°, que se consignan en el proyecto de presupuesto correspondiente á este ministerio.

Para tener preparados todos los trabajos, el presidente, que será designado ahora, procederá en seguida á cumplir lo dispuesto en el artículo 3.° de este decreto.»

Balance del Banco de España

También en este Balance aparece la partida de oro con un aumento insignificante. Sumaba en el anterior trescientos sesenta y cinco millones ciento noventa y cinco mil cuatrocientas noventa pesetas, y en éste suma trescientos sesenta y cinco millones cuatrocientas diez y seis mil doscientas ochenta y siete pesetas; la diferencia de más es de 220.775 pesetas, con cuya cantidad no se ayudará gran cosa á conseguir la mejora de los cambios.

La plata ha disminuido 44 549 pesetas, cifra que por su escasa importancia tampoco han de auxiliar poderosamente al saneamiento de nuestra moneda.

La partida de corresponsales en el extranjero ha tenido una alteración insignificante, y la de corresponsales en los pueblos ha subido 348.198 pesetas, sumando su totalidad 38.000.601 pesetas.

Los descuentos de pagarés comerciales que importaban 218.494.849 se elevan á 219.547.966; el aumento por lo tanto ha sido de 1.052.117 pesetas; y los préstamos y créditos con garantías comerciales que se elevaban en el Balance anterior á 114.057.915 pesetas, han descendido en éste á 910.375.717 pesetas; la baja ha sido de 3.682.198 pesetas, y acerca de ella repetimos los argumentos de que ya hemos hecho mérito para lamentarla en otras ocasiones.

Las cuentas del crédito han aumentado pesetas 2.724.449, sumando ciento cincuenta y ocho millones 155 302 pesetas; en bronce por cuenta de la Hacienda pública suma 4.454.987 pesetas, y las operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público aparecen con la cantidad de 208,762 pesetas.

Los billetes en circulación han tenido un descenso de 5.638.025 pesetas; su importe asciende á 1.646.949.375 pesetas; las cuentas corrientes han subido de 607.745.258 pesetas á 613.113.435 pesetas, ó sean 5.368.177 pesetas; las cuentas corrientes, oro de 278,041 pesetas han subido á 352.133 pesetas y los depósitos en efetivo han aumentado 274,367 pesetas, sumando su totalidad 35.138.440 pesetas.

La cuenta del Tesoro público por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 5 por 100 suma seis millones 472.561 pesetas, y la partida denominada «Diversas cuentas» suma 15.850.192 pesetas.

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí 25

Barómetro 750'0
Viento N. flojo
Mar rizada
Cielo cubierto
Horizontes brumosos.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 25, 2.

Es muy comentada en los círculos políticos la cariñosa despedida que tributaron los marinos al ministro señor Cobián que emprendió viaje para visitar los departamentos.

Madrid 25, 5'10.

Hoy será fusilado en Cartagena el tercer condestable José López Guzmán que el día diez y nueve asesinó al comandante de Artillería de la Armada D. José Armario Domínguez.

Madrid 25, 7.

De paso para el Brasil ha llegado á Vigo el señor Santos Dumont inventor de los globos dirigibles, después de terminadas las experiencias aerostáticas á que asistió el ministro de la guerra de la vecina República general Andree.

Madrid 25, 8'50.

El Rey firmó un decreto en virtud del cual se inaugurarán cuarenta obras públicas para el primero de Octubre próximo.

Madrid 25, 10.

Budapest.—Han sido presa de un incendio los almacenes de Graldberg. Cincuenta personas han quedado carbonizadas, además de trece que se mataron al tirarse por las ventanas. Heridos gravísimos hay diez. El hijo del propietario del edificio pereció en el local del incendio por un descuido. Las pérdidas se evalúan en cuatro millones de coronas.

Madrid 25, 11'05.

Cablean de la Habana que la fábrica de tabacos de Susini se ha incendiado calculándose las pérdidas en medio millón de dollars, si bien no se tienen noticias de que hayan ocurrido desgracias.

Madrid 25, 11'55.

La Gaceta publica una Real orden por la que se dispone que en el término improrrogable de un mes á contar desde hoy, se constituyan las Juntas locales de Reformas sociales.

Madrid 25, 12'30.

En las primeras horas de esta mañana debió ser fusilado en Cartagena el condestable López Guzmán, condenado á muerte por el Consejo de guerra, por asesinato del Comandante señor Armario.

Las gestiones del señor García Alix ministro de la Gobernación y diputado por Cartagena, así como las del señor Lacierva, gobernador civil de Madrid y también diputado por dicha capital de departamento en favor del indulto del reo, han fracasado.

TELEGRAMAS DE "LA MARITIMA"

Palma 25.

Fondeado «Menorquín» sin novedad al amanecer.

Cabot.

Banco de Mahón

	Din.	*Pap.*
Indusrial Mahonesa.	00'00	60'00
Banco de Mahón.	42'00	00'00
Eléctrica Mahonesa.	00'00	00'00
Soc. gen. Alumbrado	102'00	00'00
Marítima	100'00	000'00
Soc. Anglo-española	000'00	104'00
Oblig. municipales.	87'00	00'00

Mahón 25 de Agosto de 1903.

Ayuntamiento de Mahón

ARBITRIO SOBRE LOS PERROS

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, queda prorrogado el plazo ordinario de la recaudación voluntaria del referido impuesto, correspondiente al año actual, hasta el día 15 de Septiembre próximo. Transcurrido dicho día, se procederá inmediatamente por la vía de apremio contra los contribuyentes que no hayan hecho efectivas sus respectivas cuotas, de conformidad con lo prevenido en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.—Mahón 22 Agosto 1903.—P. A.—Juan Mercadal.

***

Arbitrio municipal sobre la contribución que satisfacen al Tesoro las casas de bebida, casinos, cafes, fondas, posadas, hospederías y demás establecimientos de este carácter.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión celebrada en el día de ayer, queda prorrogado el plazo ordinario de la recaudación voluntaria del referido impuesto correspondiente al corriente año, hasta el día 15 de Septiembre próximo.

Transcurrido dicho nuevo plazo se procederá inmediatamente por la vía de apremio contra los contribuyentes que no hayan hecho efectivas sus respectivas cuotas, de contormidad con lo prevenido en la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900.—Mahón 22 Agosto 1903.—El Alcalde, P. A.—Juan Mercadal.

***

FUNCIONES PUBLICAS

La festividad del anejo pueblo de San Luis tendrá lugar el domingo próximo treinta del actual con carreras de caballerías que empezarán á las cuatro de la tarde con sujeción á las reglas que dictará el Sr. Teniente de Alcalde del distrito ó concejal que las presida incurriendo en la correspondiente multa los ginetes que cierren el paso á sus competidores.

Dichas carreras serán premiadas con cucharas de plata ó su equivalencia en metálico.—Mahón 24 Agosto 1903.—El Alcalde, P. A., Juan Mercadal y Pons.

Subdelegación de Medicina y Cirujia

DEL PARTIDO JUDICIAL DE MAHON

A efectos de los artículos 96 y 97 de la Instrucción general de Sanidad pública de 14 Julio último y de la Circular de la dirección general de Sanidad de cinco Agosto próximo pasado, se convoca á los señores Médicos titulares de este partido judicial á la elección de compromisarios que se verificará en esta Ciudad el primer domingo del próximo mes de Octubre, ó sea el día cuatro del dicho mes á las once y media de la mañana en el salón de actos de las Casas Consistoriales.

Los artículos de referencia dicen así:

Art. 96 Habrá una Junta de Gobierno y Patronato del Cuerpo de Médicos titulares que cuidará de la clasificación de ésta y de la disciplina interior de la Corporación y representará y defenderá los intereses colectivos ó individuales de sus miembros. Regirá ó establecerá además las instituciones que convenga al Cuerpo, tales como cajas de retiro, auxilio ú otras obras análogas.

Esta Junta tendrá su residencia en Madrid y se compondrá de nueve individuos, siete de los cuales habrán de ser precisamente, Médicos en ejercicio, todos elejidos por los facultativos, titulares del Reino.

Art. 97 Para la elección de esta Junta, los Médicos de cada partido judicial, nombrarán un compromisario, votando por cédulas escritas que recibirán selladas del Subdelegado y devolverán con el nombre del compromisario.

Hecho el escrutinio por el Subdelegado, comunicará bajo su firma, el resultado al elegido.

Los compromisarios designados por mayoría relativa en cada provincia se reunirán en la capital y elegirán también por mayoría relativa los vocales de la Junta de Gobierno enviando el acta á la Secretaría del Real Concejo de Sociedad.

Estas Actas habrán de ir firmadas cuando menos por la mayoría de los compromisarios reunidos.

Los compromisarios eligirán cada vez otros tantos suplentes como vocales de la Junta de Gobierno.

Mahón 25 Agosto 1903.—El Subdelegado.

El Habilitado de Marina

de la Provincia de Menorca.

Hace saber: Que debiendo sacarse á concurso público la ejecución de las obras necesarias para el arreglo de la grua y un varadero del Arsenal de este puerto con arreglo á los pliegos de condiciones expuestos en la Comandancia de Marina de esta provincia, se invita para que presenten sus proposiciones, á todos los señores que deseen tomar parte en dicho acto, que se celebrará el día 29 del actual á las once de su mañana, en el local que ocupa la expresada Comandancia.—Mahón 25 de Agosto de 1903.—Manuel Calderón.

EDICTO

1.º y 2.º Trimestre de 1903.

Don Benito Aguiló Martí

Recaudador de contribuciones del partido de Menorca, del que es arrendatario D. Bartolomé Mir.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Rafael Vacarises, vecino de Villa Cárlos por débitos del concepto contributivo y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha veinte y dos Agosto la siguiente

Providencia: No habiendo satisfecho D. Rafael Vacarises sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 25 de Septiembre á las once del día en los bajos de las Casas Consistoriales, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese la providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, Boletín Oficial de la Provincia y en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento de los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 Abril 1900 y demás medios acostumbrados.

Lo que hago público por medio del siguiente anuncio; advirtiendo para conocimi nto de los que desearen tomar parte de la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Débitos por principal, recargos y costas 12'17 pesetas.

Una casa ruinosa sita en la calle del Castillo número seis, lindante á la derecha con la calle de Calapadera, donde forma esquina á la izquierda y dorso, con huerto y casa de Ana Pons Danús. Consta dicha casa de planta baja y un piso. Su estensión superficial, son aproximadamente veinte y siete metros cuadrados. Siendo la riqueza imponible de ocho pesetas veinte y cinco céntimos de renta anual que al 4 por ciento da un valor de 206'25 pesetas. Para la subasta igual tipo.

Débitos por principal, recargos y costas 25'04 pesetas.

Y una porción de terreno sito en "Rafal" de este término, dividido en tres cercados unidos entre sí, lindan al norte con tierras de Juan Quevedo y heredad de Rafael Quevedo, al sur con tierras de Sebastián Olives Batlle; al este con tierras de Pedro Villalonga Carreras y heredad de Jaime Quevedo Preto; y al oeste con tierras de los herederos de Antonio Orfila Carreras. Su estensión superficial aproximada son dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. Siendo la riqueza imponible de trece pesetas y quince céntimos de renta anual que al 5 por ciento da un valor de 263 pesetas. Para la subasta igual tipo.

2.ª Que los deudores ó sus causa habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituído y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatorio á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro.

Mahón á 24 de Agosto de 1903.—El Recaudador, Benito Aguiló.

Aviso importante

Se suplica á todos los ciclistas, sean ó no socios del «Centro Ciclista Mahonés», se sirvan asistir á la reunión que tendrá lugar el próximo jueves 27 del corriente á las nueve de la noche en el local que ocupa esta sociedad, Doctor Orfila número 12, al objeto de tratar de las bases por que se han de regir las carreras de bicicletas que trata de organizar el M. I. Ayuntamiento de esta ciudad á fin de dar más realce á las próximas fiestas de la Virgen de Gracia. Se suplica la asistencia.

LA JUNTA.

Pérdida

Desde el Estanco de la Explanada al entrante de la carretera de San Clemente, se extravió en la tarde de ayer una cartera conteniendo un duro en papel calderilla, una cédula y otros documentos.

La persona que lo entregue en esta imprenta, además de las gracias recibirá una gratificación.

Subasta

El día 10 de Septiembre próximo á las once de la mañana se subastarán en el despacho del abogado D. Pedro Ballaster, contador de la testamentaría de D.ª Inés Roger Taltavull, las fincas siguientes:

Casa calle de los Frailes n.º 42.

» » del Sol, 35 y 37.

» » del Carmen, 52 y 54.

» » de Santa Cecilia, 4.

Los títulos y justiprecios de las fincas obran en poder de dicho contador á disposición de los postores.

Mahón 21 Agosto 1903.

Pérdida

Se gratificará á la persona que entregue en esta imprenta un pendiente de oro que se extravió en la noche de ayer en el paseo de la Esplanada.

Aviso interesante

Se avisa al público que esta Caja de Préstamos (calle del Castillo n.º 26) ha retirado el negocio cediendo las operaciones al Monte de Piedad.

Se vende un escritorio y vidriera.

Francisco Fábregues, imp.—Mahón.